

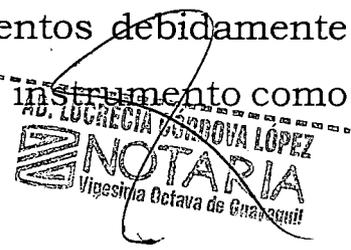
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A.----- CAPITAL SUSCRITO: USD\$596.840,00.----- DI: TRES TESTIMONIOS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **VEINTISÉIS** de **FEBRERO** de **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **ENRIQUE NOE JARA JARA**, en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A.**

El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del registro Civil; y papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como



N° TRAMITE: 20905-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 102764
 02/04/19 16:18

1 habilitantes. Bien instruido en el objeto y resultado de
2 ésta escritura a la que procede como queda expresado;
3 y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me
4 presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA.**- En el
5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
6 incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL**
7 **AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
8 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, que se
9 contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la
11 presente Escritura Pública el señor Enrique Noe Jara Jara,
12 en su calidad de Gerente y representante legal de la
13 Compañía INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A. El
14 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
15 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en ésta
16 ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**
17 La Compañía INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A. se
18 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el
19 señor Notario Trigésimo de este Cantón, doctor Piero
20 Tomás Aycart Vincenzini, el diecinueve de agosto del año
21 dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
22 Guayaquil, el veinticuatro de noviembre del año dos mil
23 con un Capital autorizado de Mil Seiscientos dólares de los
24 Estados Unidos de América y un Capital Suscrito de
25 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **b)**
26 En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
27 Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INMOBIJARA
28 S.A. celebrada el día diez del mes de enero de dos mil

1 diecisiete, se resolvió aumentar el Capital autorizado de la
2 compañía de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.600,00) al de
4 USD\$83.800,00 (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y
6 aumentar el Capital suscrito de la compañía de
7 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMERICA (USD\$800,00) al de USD\$83.000,00 (OCHENTA
9 Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA). La escritura de aumento de capital autorizado
11 y suscrito y reforma de estatutos sociales fue otorgada
12 ante la notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil e
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. c)
14 En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INMOBIJARA
16 S.A. celebrada el día siete del mes de marzo de dos mil
17 dieciocho, se resolvió aumentar el Capital autorizado de la
18 compañía de USD\$83.800,00 (OCHENTA Y TRES MIL
19 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA) a USD\$663.960,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y
21 TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y aumentar el Capital
23 suscrito de la compañía de USD\$83.000,00 (OCHENTA Y
24 TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA) a USD\$663.160,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y
26 TRES MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante la emisión de
28 nuevas acciones considerando para ello el monto de

1 USD\$580.160,00 de la cuenta "Aportaciones para Futuras
2 Capitalizaciones". La escritura de aumento de capital
3 autorizado y suscrito y reforma de estatutos sociales fue
4 otorgada ante la notaria Vigésima Octava del cantón
5 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Guayaquil; **d)** En sesión de Junta General Extraordinaria
7 y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA
8 INMOBIJARA S.A. celebrada el día 21 del mes de febrero
9 de dos mil diecinueve, se resolvió aumentar el Capital
10 autorizado de la compañía de USD\$663.960,00
11 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS
12 SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA) a USD\$1.260.800,00 (UN MILLON
14 DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y aumentar el
16 Capital suscrito de la compañía de USD\$663.160,00
17 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a
19 USD\$1.260.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA
20 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
21 mediante la emisión de nuevas acciones considerando
22 para ello el monto de USD\$596.840,00 correspondiente al
23 monto de las utilidades de la compañía perteneciente al
24 ejercicio fiscal del año 2017. Que como consecuencia del
25 Aumento de Capital previamente descrito, se procede a
26 reformar los artículos quinto y sexto del capítulo segundo
27 (Capital, Acciones y Accionistas) del estatuto social de la
28 compañía INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A. y autorizar al

1 señor Enrique Noe Jara Jara en su calidad de Gerente y
2 representante legal de la compañía INMOBILIARIA
3 INMOBIJARA S.A. para que otorgue y suscriba la
4 correspondiente escritura pública en los términos
5 establecidos en dicha Junta General Extraordinaria y
6 Universal que se agrega e incorpora a la presente escritura
7 como documento habilitante. **TERCERA.- DECLARACION**
8 **JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos en la
9 cláusula segunda de la presente escritura pública, el señor
10 Enrique Noe Jara Jara, por los derechos que representa de
11 la compañía INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A., comparece
12 de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la
13 compañía y declara bajo juramento: **UNO)** Que el Capital
14 autorizado de su representada ha sido aumentado a la
15 cantidad de USD\$1.260.800,00 (UN MILLON
16 DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y que el Capital
18 suscrito de su representada ha sido aumentado a la
19 cantidad de USD\$1.260.000,00 (UN MILLON
20 DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en UN MILLON
22 DOSCIENTOS SESENTA MIL acciones ordinarias y
23 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
24 cada una; **DOS)** Que las 596.840 nuevas acciones
25 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
26 Unidos de América cada una han sido suscritas y pagadas
27 en la forma que consta del Acta de Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía.

1 INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A. celebrada el día 21 del
2 mes de febrero de dos mil diecinueve; **TRES)** Que como
3 consecuencia de lo anterior quedan reformados los
4 artículos quinto y sexto del capítulo segundo (Capital,
5 Acciones y Accionistas) del Estatuto Social de la compañía
6 en la forma establecida en la antes mencionada Acta de
7 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
8 celebrada el día 21 del mes de febrero de dos mil
9 diecinueve y que se detallará de la siguiente manera:
10 “ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la
11 compañía será de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA
12 MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de UN
14 MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en UN MILLON
16 DOSCIENTOS SESENTA MIL acciones ordinarias y
17 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
18 cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución
19 de la Junta General de Accionistas”. “ARTÍCULO SEXTO.-
20 Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a
21 la un millón doscientos sesenta mil y serán firmadas por
22 el Gerente y el Presidente”; **CUATRO)** Se deja constancia
23 que los accionistas de la compañía INMOBILIARIA
24 INMOBIJARA S.A. son de nacionalidad ecuatoriana (César
25 Enrique Jara y Enrique Noé Jara Jara); **CINCO)** Yo,
26 Enrique Noé Jara Jara de nacionalidad ecuatoriana, de
27 estado civil casado, en mi calidad de Gerente y por lo tanto
28 representante legal de la compañía INMOBILIARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A. CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2019.

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de febrero de 2019, a las 11H30, en la intersección de las avenidas Pedro Moncayo No. 2322 y Febres Cordero, se reúnen los accionistas de la Compañía: señor Cesar Enrique Jara, propietario de 431054 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el señor Enrique Noé Jara Jara, propietario de 232106 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver respecto del Aumento del Capital Suscrito y Autorizado de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones.**
2. **Conocer y resolver respecto de la Reforma al Estatuto Social de la compañía.**
3. **Conocer y resolver respecto de la autorización al Gerente de la compañía.**

Siendo el día y estando dentro de la hora señalada para la reunión, el Gerente ha elaborado la lista de asistencia de los accionistas concurrentes, que son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CÉSAR ENRIQUE JARA	431054	65%
ENRIQUE NOE JARA JARA	232106	35%

Todas las acciones son nominativas, ordinarias de un dólar (USD\$1,00) cada una. Por lo tanto, se encuentran presentes los accionistas propietarios de las 663160 acciones íntegramente pagadas que conforman el capital de la compañía que es de USD\$663.160,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por lo que estando presentes los accionistas titulares de las acciones equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el Gerente de la empresa indica a los presentes que de acuerdo al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anonimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta (Resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías) publicado en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre de 2014 y estando dentro del tiempo determinado legalmente, en este momento hay QUORUM equivalente al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el señor César Enrique Jara y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Enrique Noé Jara Jara cumpliendo así lo dispuesto en el artículo décimo noveno de los Estatutos de la compañía que establece que las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la compañía y actuará como Secretario Ad-Hoc el Gerente de la compañía.

Se encuentra presente la Comisaria Principal, CPA Germania Zúñiga David, quien fue personalmente convocada para esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

La Junta resuelve aprobar el orden del día propuesto y pasa a considerarlo:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES.

El presidente de la Junta hace conocer a los miembros de esta Junta General que el monto de las utilidades de la compañía correspondientes al periodo fiscal del año 2017, hay recursos por un valor de USD\$596.840,00 que están a disposición de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y que la administración de la compañía considera que, para un mejor posicionamiento y presentación financiera, sería conveniente resolver un Aumento del Capital Suscrito y Autorizado que sería pagado mediante la emisión de nuevas acciones considerando para ello el monto indicado y por lo tanto, destinar USD\$596.840,00 a dicho aumento; y que obviamente las acciones que se emitirían por el monto correspondiente al aumento de capital serían distribuidas entre todos los accionistas actuales de la compañía en proporción de sus acciones.

Resolución.- Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía por UNANIMIDAD de los accionistas presentes, **RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO** de la compañía de USD\$663.160,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD\$1.260.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía de USD\$663.960,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a USD\$1.260.800,00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante la emisión de nuevas acciones considerando para ello el monto de USD\$596.840,00 correspondiente al monto de las utilidades de la compañía perteneciente al ejercicio fiscal del año 2017. Las nuevas acciones se emitirán de la siguiente manera a favor de los accionistas, resaltando que se ha tomado en cuenta lo dispuesto en el artículo Décimo Primero de sus Estatutos que indica de manera textual que "En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción de sus acciones":

APellidos y Nombres de los Accionistas	Cantidad de Nuevas Acciones	Total de Acciones	Porcentaje de Participación
CÉSAR ENRIQUE JARA	387.946,00	819.000,00	65%
ENRIQUE NOE JARA JARA	208.894,00	441.000,00	35%

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, RESUELVE por UNANIMIDAD de los accionistas presentes, REFORMAR los artículos quinto y sexto del capítulo segundo (Capital, Acciones y Accionistas) del Estatuto Social de la compañía con el siguiente texto:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los



Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”.

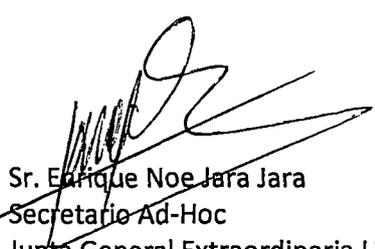
“ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la un millón doscientos sesenta mil y serán firmadas por el Gerente y el Presidente”.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

Respecto del tercer punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas RESUELVE por UNANIMIDAD autorizar al señor Enrique Noé Jara Jara en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos establecidos en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 13h00, para constancia, firman los accionistas presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifican.


Sr. César Enrique Jara
Presidente
Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
Accionista
Presidente
INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A.


Sr. Enrique Noe Jara Jara
Secretario Ad-Hoc
Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
Accionista
Gerente
INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A. CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2019.

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de febrero de 2019, a las 11H30, en la intersección de las avenidas Pedro Moncayo No. 2322 y Febres Cordero, se reúnen los accionistas de la Compañía: señor Cesar Enrique Jara, propietario de 431054 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el señor Enrique Noé Jara Jara, propietario de 232106 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver respecto del Aumento del Capital Suscrito y Autorizado de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones.**
2. **Conocer y resolver respecto de la Reforma al Estatuto Social de la compañía.**
3. **Conocer y resolver respecto de la autorización al Gerente de la compañía.**

Siendo el día y estando dentro de la hora señalada para la reunión, el Gerente ha elaborado la lista de asistencia de los accionistas concurrentes, que son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CÉSAR ENRIQUE JARA	431054	65%
ENRIQUE NOE JARA JARA	232106	35%

Todas las acciones son nominativas, ordinarias de un dólar (USD\$1,00) cada una. Por lo tanto, se encuentran presentes los accionistas propietarios de las 663160 acciones íntegramente pagadas que conforman el capital de la compañía que es de USD\$663.160,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por lo que estando presentes los accionistas titulares de las acciones equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el Gerente de la empresa indica a los presentes que de acuerdo al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anonimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta (Resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías) publicado en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre de 2014 y estando dentro del tiempo determinado legalmente, en este momento hay QUORUM equivalente al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el señor César Enrique Jara y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Enrique Noé Jara Jara cumpliendo así lo dispuesto en el artículo décimo noveno de los Estatutos de la compañía que establece que las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la compañía y actuará como Secretario Ad-Hoc el Gerente de la compañía.

Se encuentra presente la Comisaria Principal, CPA Germania Zúñiga David, quien fue personalmente convocada para esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

La Junta resuelve aprobar el orden del día propuesto y pasa a considerarlo:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES.

El presidente de la Junta hace conocer a los miembros de esta Junta General que el monto de las utilidades de la compañía correspondientes al periodo fiscal del año 2017, hay recursos por un valor de USD\$596.840,00 que están a disposición de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y que la administración de la compañía considera que, para un mejor posicionamiento y presentación financiera, sería conveniente resolver un Aumento del Capital Suscrito y Autorizado que sería pagado mediante la emisión de nuevas acciones considerando para ello el monto indicado y por lo tanto, destinar USD\$596.840,00 a dicho aumento; y que obviamente las acciones que se emitirían por el monto correspondiente al aumento de capital serían distribuidas entre todos los accionistas actuales de la compañía en proporción de sus acciones.

Resolución.- Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía por UNANIMIDAD de los accionistas presentes, **RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO** de la compañía de USD\$663.160,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD\$1.260.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía de USD\$663.960,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a USD\$1.260.800,00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante la emisión de nuevas acciones considerando para ello el monto de USD\$596.840,00 correspondiente al monto de las utilidades de la compañía perteneciente al ejercicio fiscal del año 2017. Las nuevas acciones se emitirán de la siguiente manera a favor de los accionistas, resaltando que se ha tomado en cuenta lo dispuesto en el artículo Décimo Primero de sus Estatutos que indica de manera textual que "En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción de sus acciones":

APellidos y Nombres de los Accionistas	Cantidad de Nuevas Acciones	Total de Acciones	Porcentaje de Participación
CÉSAR ENRIQUE JARA	387.946,00	819.000,00	65%
ENRIQUE NOE JARA JARA	208.894,00	441.000,00	35%

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, RESUELVE por UNANIMIDAD de los accionistas presentes, REFORMAR los artículos quinto y sexto del capítulo segundo (Capital, Acciones y Accionistas) del Estatuto Social de la compañía con el siguiente texto:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”.

“ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la un millón doscientos sesenta mil y serán firmadas por el Gerente y el Presidente”.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

Respecto del tercer punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas RESUELVE por UNANIMIDAD autorizar al señor Enrique Noé Jara Jara en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos establecidos en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 13h00, para constancia, firman los accionistas presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifican.

CERTIFICO, que el presente documento es fiel copia del original correspondiente al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A. celebrada el 21 de febrero de 2019.


Sr. Enrique Noé Jara Jara
Secretario Ad-Hoc
Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
Accionista
Gerente
INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992146508001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: JARA JARA ENRIQUE NOE
CONTADOR: BURGOS VILLAMAR LORENA DE JESUS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/11/2000
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/11/2000 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/03/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: BÓLIVAR (SAGRARIO) Calle: PEDRO MONCAYO Numero: 2322 Interseccion: FEBRES CORDERO Referencia Ubicación: FRENTE A DISENSA Telefono Trabajo: 042452271

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000497648
Fecha: 08/04/2017 11:42:04 AM

AB. LUCRECIA GONZALEZ LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992146508001

RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 24/11/2000

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: PEDRO MONCAYO Numero: 2322 Interseccion: FEBRES CORDERO Referencia: FRENTE A DISENSA Telefono Trabajo: 042452271



Código: RIMRUC2017000497648

Fecha: 08/04/2017 11:42:04 AM

AB. LUCRECIA CORDOYA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Guayaquil, 04 de enero de 2016



Señor
ENRIQUE NOÉ JARA JARA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A. llevada a cabo en esta ciudad de Guayaquil el día de hoy 04 de enero de 2016, tuvo el acierto de reelegirlo a usted en el cargo de GERENTE de esta compañía por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual así como las demás atribuciones señaladas en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía.

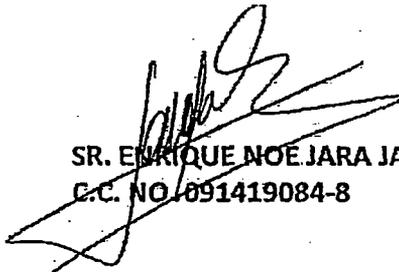
La compañía INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 19 de agosto del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de noviembre del 2000 de fojas 83.473 a 83.483 número 23.017 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.253 del repertorio.

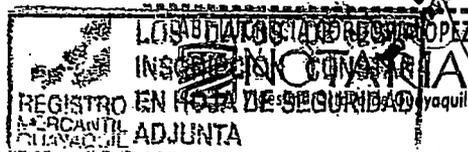
Particular que informo para los fines de ley.


SR. CESAR ENRIQUE JARA
PRESIDENTE
INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana. Con cédula de ciudadanía No. 091419084-8.

Guayaquil, 04 de enero de 2016


SR. ENRIQUE NOE JARA JARA
C.C. NO. 091419084-8



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.714
FECHA DE REPERTORIO:03/feb/2016
HORA DE REPERTORIO:11:13



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A.**, a favor de **ENRIQUE NOE JARA JARA**, de fojas **4.872 a 4.875**, Registro de Nombramientos número **1.316**.

ORDEN: 4714



Guayaquil, 05 de febrero de 2016

REVISADO POR: *h*

(Handwritten signature)
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. LUCRECIA CORDOVA KOPET
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914190848

Nombres del ciudadano: JARA JARA ENRIQUE NOE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JENNY TERESA SOLANO AYALA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1991

Nombres del padre: CESAR ENRIQUE JARA

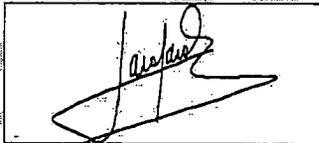
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HILDA MARGARITA JARA MENDEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS-GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-203-65306



198-203-65306

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

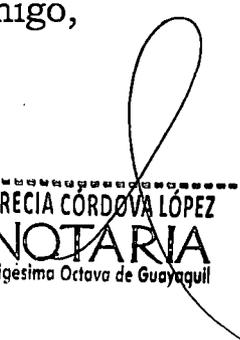
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



1 INMOBIJARA S.A. ante usted y dentro del
 2 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
 3 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL
 4 ESTATUTO SOCIAL de mi representada, DECLARO BAJO
 5 JURAMENTO sobre la correcta integración del Aumento de
 6 Capital en los términos acordados en la Junta General
 7 Extraordinaria y Universal celebrada el día 21 del mes de
 8 febrero de dos mil diecinueve, cuya acta queda
 9 incorporada como documento habilitante. Dejo constancia
 10 que el Aumento de Capital está registrado en la
 11 contabilidad de la empresa. Agregue usted señora Notaria
 12 las demás formalidades de estilo para la perfecta validez
 13 de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento
 14 habilitante el nombramiento de Gerente de la Compañía y
 15 copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
 16 y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en
 17 la fecha previamente mencionada. **Firma) Abogado Juan**
 18 **Carlos Andrade Quintero, Mgs, registro número cero**
 19 **nueve - mil novecientos noventa y nueve - cero siete.**
 20 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El otorgante aprueba y ratifica
 21 en todas sus partes, el contenido íntegro del presente
 22 instrumento, dejándola elevada a escritura pública para
 23 que surta todos sus efectos legales.- Léida esta escritura a
 24 principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al otorgante
 25 quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo,
 26 de todo lo cual.- **DOY FE.**-----

27

28 **p. INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A.**

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

 NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil

1 **RUC No. 0992146508001**

2

3

4 **ENRIQUE NOE JARA JARA**

5 **GERENTE**

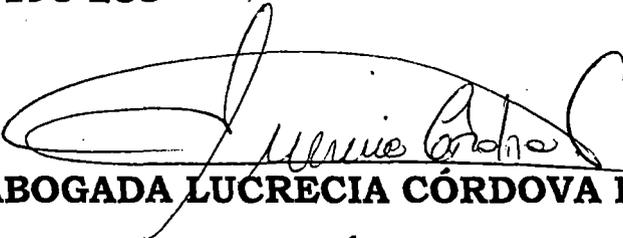
6 **C.C. No. 0914190848**

7 **C.V. No. 195-235**

8

9

10


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

11

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

12

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el seis de marzo de dos mil diecinueve.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucrecia Córdova López'.

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000071281



20190901028P00536

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901028P00536						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MARZO DEL 2019, (16:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA JARA ENRIQUE NOE	REPRESENTAND O A.	CÉDULA	0914190848	ECUATORIA NA	GERENT E.	INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	596840.00 <i>h/v</i>						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.196
FECHA DE REPERTORIO:12/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A.**, de fojas **13.394 a 13.412**, Registro Mercantil número **1.170**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11196



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de marzo de 2019

REVISADO POR:

Nº 0550929



Factura: 002-003-000070830



20190901030000915

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901030000915



MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2019, (16:51)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11890

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARA CESAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901743179
JARA JARA ENRIQUE NOE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914190848

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00536

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901030000915

N° TRAMITE: 21754-0041-19
DOCUMENTO: Razón
EXP: 102704
05/04/19 10:55

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2019, (16:51)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11890

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARA CESAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901743179
JARA JARA ENRIQUE NOE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914190848

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00536

Jessica Rodriguez Endara



Jh. Jessica Rodriguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



DOY FE, que al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA "INMOBIJARA" S.A.** Celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON DE ESE ENTONCES el DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL;** he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOBIJARA S.A.** Celebrada ante la **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGESIMA OCTAVA DE ESTE CANTON** el veintiséis de febrero del dos mil diecinueve.- **GUAYAQUIL, 04 DE ABRIL DEL 2019.- DOY FE.- (2-3)**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jéssica Alicia Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

